



Quarta marca de

SELLO CUARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

mejor Regimen de sus respectivos Partidos,  
es como accidentalmente cometido, y  
no como Jurisdiccion; siendo la ciudad  
de Murcia como capital del Reyno de  
quien V. S. tomó la norma o modelo pa-  
ra la formacion de sus titulos, acordan-  
do con algunas limitaciones en los  
Cavildos celebrados en quince y veinte  
y dos de Mayo de mil setecientos se-  
senta y tres el Reglamente de los doce  
respectivos Capitulos, que se confirmaron  
con la aprobacion de la R. Justicia, co-  
mo patentizan los mismos Testimo-  
nios.

El nexo que igualmente vigoriza  
la constante Regalia de V. S. en la no-  
minacion de los veedores Gremiales  
se patentiza el testimonio de sus mis-  
mas ordenanzas, cuyo Regimen no pue-  
de ser mas adaptable, para que no pa-  
desca deterioro, ni se experimente pen-  
sionis en las funciones de sus respecti-  
vas profesiones, por que V. S. elije de  
ellos quatro que se proponen por los

